

particular de Abastos; y de la de esta Ciudad entro en esta sala
Juan Gonzalez de Iturre de ella, y certifico haber practicado general-
mente dicha citacion con todos los Cav^{os} Capitulares Diputados del
Comun P^{ro}curador y Personero y se hallan ausentes los
V^{os} D^{os} X^{os} Fr^{anc}isco Antonio Sanzabal D^o Diego Araya sen^{or} y
enfermo el Sr D^o Mateo de Zavallo. Teniendose en consecuencia
relevo la R^o Ordin del Consejo, comunicada en diez y siete de
Julio de este año por D^o Bartolome Muñoz C^{on}de Camara
mandando q^{ue} en Ayuntamiento pleno se tratase y resolviese quanto
ocurriese sobre la materia de dichos Abastos q^{ue} contiene, con
la asistencia de los C^{on}sej^{eros}, y por su ausencia, se firmase
el Sr Alcalde Mayor, tambien lo resuelto en Cav^o de
nueve de Octubre proximo en q^{ue} se cometio el C^{ar}go de forma-
do en muracion a los V^{os} D^{os} Antonio Araya Fernandez
D^o Juan Lopez de Hoyola R^eca, y D^o Anselmo Navarrete
Alcalde Juxgado para q^{ue} informasen lo conveniente; y
ultimamente los Exponen en esta Cav^o Comisario
Enterado de todo ello el Sr Presidente D^o Diego de Profferto
ag^{ua} en esta sala nose enq^{ue}ntaron los P^{ro}curador y
Personero, y a los Diputados del Comun, y esta
resuelto por dicho R^o Consejo que asistan estos, y qualq^{ue} ra
de los V^{os} D^{os} Juxgados, en observancia de dicha R^o Ordin y de lo
Acordado por esta Ciudad en el Cav^o citado de nueve de
el pasado Octubre; hallandose con la Jurisdic^{ion} en esta
sala, providen^{do} se suspenda por ahora el curso de
este negocio, y se de cuenta al Sr C^{on}sej^{ero} de cuya Ordin
ha salido dicha citacion. Y nose de cuenta de este